

## ACLARACIÓN AL APARTADO 2.2. DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO AM3/2012

Tal como se indica en la Cláusula 2ª del Pliego, apartado 2.2 y en referencia a la descripción de los Criterios evaluables de forma automática, se indica que se considerarán las ofertas como temerarias, aquellas cuya baja sea “igual o superior al 15% respecto del presupuesto de licitación...”

De Acuerdo con el Modelo de Proposición Económica del Procedimiento:

El importe anual de partida para esta licitación es de 1.200.000 € (IVA excluido). En este importe, la UNED ha fijado unas cantidades determinadas (todas IVA excluido) para algunas prestaciones solicitadas en el PPT, que son las siguientes:

1. Bolsa para mantenimiento correctivo ordinario .....	82.000 €
2. Bolsa para mantenimiento correctivo sujeto a aceptación de presupuesto .....	100.000 €
3. Asesoramiento técnico específico y actualización Libros de Edificio.....	50.000 €
4. Optimización del Sistema Desigo Insight de Siemens.....	30.000 €
5. Acciones para favorecer la eficiencia energética.....	30.000 €
TOTAL (IVA excluido) .....	292.000 €

Estas cantidades que la UNED ha fijado, sólo se pagarán por parte de la Universidad si se realizan las actuaciones asociadas con las prestaciones indicadas, siempre conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo tanto, el importe máximo mensual a ofertar durante el proceso de licitación, será:

$$\text{Importe máximo mensual} = \frac{1.200.000 - 292.000}{12} = 75.666,66 \text{ € (IVA excluido)}$$

**Luego, las bajas que puedan ofertarse, por lo tanto, sólo afectarán al importe de licitación excluyendo las cantidades fijadas, que es de 908.000 €/año IVA excluido (75.666,66 €/mes IVA excluido)**

Juan del Rosal, 16  
Ciudad Universitaria  
28040 MADRID

Tel: 91 398 8395 - 8329  
Fax: 91 398 74 99

otom@adm.uned.es